

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11703 *Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden ESS/1675/2013, de 10 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1, de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la página web www.060.es, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web www.seg-social.es /Información útil /Oferta pública de empleo.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 20 de noviembre de 2013, a las 15:30 horas, en la sede de la Intervención General de la Seguridad Social, calle Valenzuela, número 5, 28014 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

Orden ESS/1714/2013, de 17 de septiembre (BOE del 25)

Forma de acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Exento del primer y segundo ejercicio	Exento del primer ejercicio y 1. ^a parte del 2. ^o	Causas de exclusión
070797153W	Crespo Garro, Gregorio	L	Francés	–	–	1
051419276Q	Pérez Álvarez, Daniel	L	Inglés	–	–	2
070047268D	Ruiz García, Agustín.	L	–	–	–	2, 3, 4

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No aportar el certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuada.
3. No aportar la declaración jurada actualizada y original de carecer de rentas superiores al SMI, en cómputo mensual.
4. No hacer constar el idioma en la casilla 25B).